

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1980.

En atención a lo solicitado a fs. 1, lo expresado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a fs. 3 y teniendo en cuenta la situación expuesta, así como lo oportunamente dispuesto por esta Corte en la Resolución N° 254/80,

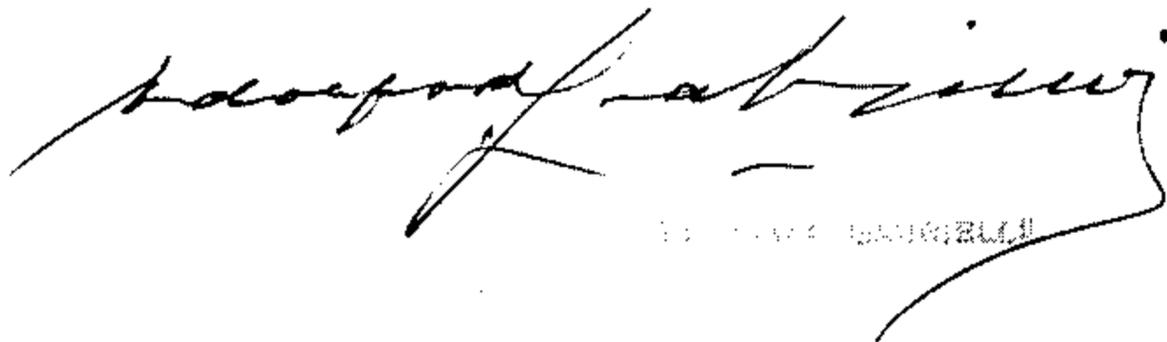
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la adscripción dispuesta en la Resolución N° 254/80 respecto de la señora Susana Graciela Bassetti de Campo.

2°) Adscribir a la Auxiliar Superior de / Sexta (Personal Administrativo y Técnico) del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), señora Susana Graciela Bassetti de Campo, al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 2.

Regístrese, hágase saber y archívese.

J.S.



Susana Graciela Bassetti de Campo